



Bogotá D.C, 24 de octubre de 2025

**COMUNICADO URGENTE: ¡NO MÁS DILACIÓN EN LOS ENCARGOS!
LA SUBDIRECTIVA SINTRAPAZ-ASMEPAZ EXIGE RESPETO A LOS DERECHOS DE
CARRERA Y LA ESTABILIDAD INSTITUCIONAL DEL CNMH**

La Subdirectiva Sintrapaz-Asmepaz manifiesta su profunda preocupación ante las atípicas y recurrentes dilaciones en los procesos de encargo dentro del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Esta situación no solo vulnera los derechos de los trabajadores de carrera administrativa, sino que impacta negativamente la misionalidad de la entidad.

El encargo: Un derecho, no un favor discrecional

Es fundamental recordar a la administración que la figura del encargo es un derecho adquirido dentro del régimen de carrera, no un favor u otorgamiento discrecional. Es una herramienta esencial de la gestión pública que:

1. *Reconoce el mérito:* Permite el desarrollo profesional de los servidores con mejor desempeño.
2. *Asegura la misión:* Garantiza que las áreas estratégicas del CNMH cuenten con el liderazgo directo necesario para cumplir sus objetivos.

Actualmente, existe un número significativo de vacancias temporales y definitivas que no han sido provistas mediante la figura legal del encargo. Esta omisión pone en riesgo la eficiencia institucional y puede llevar a la ilegalidad.

Reiteramos que las funciones permanentes de planta no pueden ser desarrolladas por contratistas, tal como lo han establecido la jurisprudencia y conceptos del DAFP (Concepto DAFP No. 20216000207391 de 2021; Sentencia C-614 de 2009). La ausencia de encargos que obliga a asignar funciones misionales a personal externo desnaturaliza el contrato de prestación de servicios y configura una relación laboral encubierta, una práctica que debe cesar de inmediato.

Ante la persistencia de estas anomalías, la organización sindical oficializará estas situaciones ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en su calidad de garante del mérito y del derecho de carrera. Se solicitará la correspondiente vigilancia y auditoría sobre las situaciones que están aconteciendo en el CNMH con los encargos.

Por lo anterior, la Subdirectiva Sintrapaz-Asmepaz exige a la administración del CNMH:


Acciones inmediatas: Desterrar sin más justificaciones presupuestales los procesos de encargo pendientes.

Transparencia y legalidad: Garantizar que la provisión se realice de manera oportuna, en el marco de los principios de mérito, igualdad y legalidad que rigen la carrera administrativa.

La defensa de la carrera administrativa es la defensa de la institucionalidad. Instamos a todos los servidores y a la comunidad en general a estar vigilantes de estas garantías fundamentales.

¡Los derechos se exigen, no se mendigan!

Atentamente,
Consejo de Gestión Subdirectiva Sintrapaz-Asmepaz

 Bogotá D.C. - Cra 7 # 33 - 44. torre norte - piso 18

 @SINTRAPAZ

 sintrapaz.asmepaz@cnmh.gov.co

 +57 300 235 9229